Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/14 de fecha 09 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 108-011/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1561/14, de fecha 04 de diciembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de diciembre de 2014, por la cual se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final y los Informes Complementarios N° 1 y 2 de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 21/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DM/[illegible]13/N° 098/14, de fecha 17 de junio de 2014, el Servicio de Nefrología, a través de la Dirección Médica del Hospital Central, solicitó el inicio del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN", la cual fue recepcionada por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 30 de junio de 2014;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 08[illegible], de fecha 10 de julio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2014, con ID N° 279.789, la Licitación Pública Nacional "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN";

Que, por Memorando DF[illegible]3/PR2 N° 10736/14, de fecha 31 de julio de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que el pedido afecta al Rubro [illegible] "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", [illegible] cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1877/14, de fecha [illegible] julio de 2014, por la suma de G.10.000.000.- (Guaraníes diez millones). Cabe mencionar que la presente Contratación es Plurianual, siendo el monto total de la contratación [illegible] 10.939.500.000.- (Guaraníes diez mil novecientos treinta y nueve millones quinientos [illegible]),

Que, [illegible] Resolución C.A. N° 066-023/14, de fecha 05 de agosto de 2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/14 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Gran Asunción", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a su publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Secretaria Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

10 DIC 2014

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL - Copia Digital

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/14 de fecha 09 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 108-011/14

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1065/14, de fecha 13 de agosto de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 21/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN";

Que, conforme consta en Acta 128/14 de fecha 23 de Octubre de 2014, se procedió a la apertura de los sobres – ofertas correspondientes a las siguientes empresas:

1. CONSORCIO SCARPE / SANATORIO CHRISTIAN – RUC 80018104-2 (SCARPE SRL) RUC 80000127-3 (SANATORIO CHRISTIAN S.R.L.: Según Lista de Precios cotizó por G. 9.828.000.000.- (Guaraníes nueve mil ochocientos veinte y ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 323.000.000.- (Guaraníes trescientos veinte y tres millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS - N° de Póliza: 45.1508.000633/000.

2. CONSORCIO RENAL – RUC 80[illegible]-2: Según Lista de Precios cotizó por G. 10.413.000.000.- (Guaraníes diez mil cuatrocientos trece millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 328.185.000.- (Guaraníes trescientos veinte y ocho millones ciento ochenta y cinco mil). Empresa Aseguradora: RUMBOS S.A. DE SEGUROS - N° de Póliza: 06-[illegible]37043/000.

Que, por Nota de fecha 13 de noviembre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, así como el Informe Complementario N° 1, en fecha 17 de noviembre de 2014, y el Informe Complementario N° 2, en fecha 04 de diciembre de 2014, sugiriendo adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 21/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN", a la empresa CONSORCIO RENAL, por cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, estudiados los antecedentes, en Sesión N° 107/14, de fecha 05 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración, antes de emitir su posición, consideró necesario solicitar informes y pareceres favorables a las empresas que se presentaron al presente llamado, con relación a temas inherentes al Pliego de Bases y Condiciones;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaria del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Mastigar

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/14 de fecha 09 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 108-011/14

Que, en cumplimiento a lo resuelto por el Consejo de Administración, por Nota de fecha 05 de diciembre de 2014, la Secretaría del Consejo de Administración solicitó a la firma CONSORCIO SCARPE S.R.L. – SANATORIO CHRISTIAN, documentos requeridos en la Sección III. Requisitos de los Servicios Requeridos, 1 Especificaciones Técnicas – A) Recursos Humanos, Punto 2; y a la firma CONSORCIO RENAL, su conformidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en las Cláusulas IAO, Inciso 1.1. d: "*El sistema de adjudicación de la presente contratación es: Abastecimiento simultáneo del Total y será utilizada la modalidad del Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas*", a fin de adecuar el Precio de la Oferta a la más baja;

Que, por Nota de fecha 09 de diciembre de 2014, el CONSORIO SCARPE/SANATORIO CHRISTIAN, en respuesta a lo solicitado, comunica lo siguiente:
"Con relación a la Sección III. Requisitos de los servicios requeridos. Especificaciones técnicas – A) Recursos Humanos, punto 2. Aclaramos cuanto sigue:

2. *La atención médica de los pacientes en el Centro de Hemodiálisis del Sanatorio Christian se encuentra a cargo solamente por Nefrólogos acreditados por la Sociedad paraguaya de NEFROLOGÍA, certificados por el Círculo PARAGUAYO DE Médicos y con registro de Nefrólogos del MSP y BS debidamente acreditados, podrán participar en los cuidados de los asegurados asignados al Centro de Hemodiálisis, según inciso Sala de Hemodiálisis. Cada profesional podrá tener bajo su responsabilidad hasta 50 pacientes por programa de diálisis.*

Actualmente el centro cuenta con los siguientes profesionales acreditados por la Sociedad Paraguaya de Nefrología y certificados por el círculo paraguayo de médicos:
NOMBRE: Luis Francisco
APELLIDO: Cabrera [illegible]
C.I. N: 400.418
Profesión: Doctor en Medicina y Cirugía – Especialista en Nefrología
REGISTRO N°: [illegible]

NOMBRE: Carlos Alberto
APELLIDO: Centurión Romero
C.I. N°: [illegible]3.010
PROFESIÓN: Especialista en Nefrología, Infectología y Clínica Médica.
REGISTRO N°: 2.325
Con los mismos cumplimos con los requerimientos de la Sección A) RECURSOS HUMANOS, punto 2...".

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastiqas

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/14 de fecha 09 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 108-011/14

Que, por Nota de fecha 09 de diciembre de 2014, el Dr. José Marcos Dávalos Flores, representante legal del CONSORCIO RENAL, en respuesta a lo solicitado, contestó lo siguiente: *"...Conforme a esto le respondemos que aceptamos adecuarnos al precio de la oferta más baja..."*.

Que, estudiado los antecedentes, además de las Notas presentadas por las empresas CONSORIO SCARPE/SANATORIO CHRISTIAN y CONSORCIO RENAL, el Consejo de Administración a efectos de satisfacer las necesidades de la Institución con eficiencia y economía, se aparta de la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 21/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN", y dispone adjudicar a la empresa CONSORIO SCARPE/SANATORIO CHRISTIAN el 60% (sesenta por ciento) y a la empresa CONSORCIO RENAL el 40% (cuarenta por ciento) del presente llamado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a las firmas CONSORIO SCARPE/SANATORIO CHRISTIAN y CONSORCIO RENAL la Licitación Pública Nacional N° 21/14 "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Gran Asunción", según el siguiente detalle:

CONSORCIO SCARPE/SANATORIO CHRISTIAN

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Precio total Cant. Máx. c/IVA
1	85[illegible]01	Servicio de Hemodiálisis	7.020	14.040	Unidad	Evento	420.000	5.896.800.000
							G.	5.896.800.000

Monto Total adjudicado a CONSORCIO SCARPE/SANATORIO CHRISTIAN: G. 5.896.800.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos noventa y seis millones ochocientos mil), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 108/14 de fecha 09 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN Nº 108-011/14

CONSORCIO RENAL

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario c/IVA	Precio total Cant. Máx. c/IVA
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	4.680	9.360	Unidad	Estándar	445.000	4.165.200.000
							G.	4.165.200.000

Monto Total adjudicado a CONSORCIO RENAL: G. 4.165.200.000.- (Guaraníes cuatro mil ciento sesenta y cinco millones doscientos mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN Nº 21/14: G. 10.062.000.000.- (Guaraníes diez mil sesenta y dos millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos respectivos, y notificar la presente resolución a las empresas adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la firma de los contratos.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Gestión Médica Administrativa, a través del Servicio de Nefrología, como Administradora de los Contratos.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Recursos e Inversiones a proceder al pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rg.

ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ING. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Lic. Nathalia Barbudez. **Secretaria interina del Consejo de Administración**

Lic. Nathalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

SECRETARIA GENERAL - matriga

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.